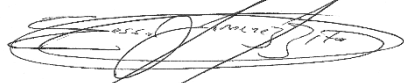


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ingreso al despacho del señor juez, memorial que da cuenta de que el vehículo objeto de cautela se encuentra inmovilizado dejándose a disposición de esta Autoridad Judicial, por lo que deviene decretar el secuestro del mismo. Provea.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE(S). FINANCIA YA S.A.S.

DEMANDADO(S). SIRLY NEY MAUSSA ESPINOSA Y DANIEL EDUARDO CALAO CASTILLO.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2017-01689-00

Tal y como viene enunciado en la nota secretarial que antecede, se encuentra a disposición de este despacho el vehículo tipo motocicleta marca YAMAHA y placa JRG 95 D de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Sahagún y propiedad de SIRLY NEY MAUSSA ESPINOSA identificada con cédula N° 1.067.891.977, el cual fue inmovilizado en la ciudad de Valledupar y se encuentra en el parqueadero PATIOS LA PRINCIPAL S.A.S., de dicha ciudad.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el vehículo embargo fue inmovilizado en otra ciudad y la diligencia de secuestro se encuentra debidamente decretada, este Juzgado, de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 595 del C.G.P., comisionará al Inspector de Tránsito de Valledupar para efectos de practicar la diligencia de secuestro sobre dicho automotor y de designar secuestre que se encuentre en lista de auxiliares de la justicia.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. COMISIONÉSE al INSPECTOR DE TRÁNSITO DE VALLEDUPAR

para la práctica de secuestro del vehículo tipo motocicleta marca YAMAHA y placa JRG 95 D de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Sahagún y propiedad de SIRLY NEY MAUSSA ESPINOSA identificada con cédula N° 1.067.891.977, el cual se encuentra inmovilizado en la ciudad de Valledupar y se encuentra en el parqueadero PATIOS LA PRINCIPAL S.A.S., de dicha ciudad pudiendo designar secuestre que se encuentre en lista de auxiliares de la justicia.

SEGUNDO. Por Secretaría, **LÍBRENSE** los oficios y despachos comisorios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
Juez

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ebe4d8e50ef6627fddf90c3d633a49fa384b45fa4c1d10f523f3a11a2b6f1b3**
Documento generado en 11/02/2022 10:10:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>